

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312613
Denominación Título:	Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, en lo concerniente al procedimiento que deben seguir las prácticas a realizar por los alumnos, se constata que no se conoce con antelación las instituciones ni los convenios de colaboración en los que quedan reflejadas las condiciones y los perfiles de alumnos solicitados. Tampoco se cuenta con evidencias sobre cómo se materializa la coordinación entre las empresas o instituciones receptoras de los alumnos y los responsables del Máster. Igualmente, los alumnos no confeccionan un informe con su valoración y experiencia en las prácticas, tal y como se especifica en la Memoria de verificación.

Por otro lado, se constata que existen mecanismos de coordinación docente. Sin embargo, no se ofrece información sobre cómo funcionan los sistemas de coordinación docente, tal y como se preveía en la Memoria de verificación, en la que se aludía a una coordinación por módulos bajo la responsabilidad de un docente. También es necesario subrayar que las actas correspondientes a las reuniones celebradas por las comisiones de coordinación no están regularizadas, en el sentido de que carecen de los elementos fundamentales que las caracterizan como son el listado de asistentes (se ignora quiénes son los que se reúnen), el orden del día, las votaciones sobre los acuerdos a adoptar, la fecha y hora del levantamiento de las sesiones y la firma de quien da fe de lo acordado.

Por último, se ha podido constatar la existencia de los criterios de admisión en el Máster, acompañados de la descripción de un perfil profesional así como de ingreso, información toda ella publicada en la web del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Tanto en la web de la Facultad como en la del título aparece información adecuada sobre la descripción del título, las guías docentes y sobre el SGIC con la publicación de la organización, composición y funciones del mismo. También se han seguido las recomendaciones del Informe de Seguimiento que elaboró la Fundación Madrimasd sobre el título en 2013, sobre acceso y admisión.

No obstante, la información disponible publicada en la web del título sobre las prácticas externas no es adecuada por ser

demasiado genérica y no reflejar la importancia de las mismas en un título de estas características.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Según las evidencias presentadas por la Facultad, se puede constatar el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, se recomienda como ya se advirtió anteriormente, que todas las actas de las reuniones celebradas recojan los elementos básicos de dichos documentos: fecha y lugar de la convocatoria, listado con nombre y apellidos de asistentes y ausentes, orden del día establecido así como un resumen de todos los acuerdos y decisiones tomados en cada punto del orden del día que se ha de debatir.

El título no dispone de resultados de un número de encuestas a estudiantes que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción, con un cierto grado de representatividad. Sólo hay dos encuestas de satisfacción de estudiantes, mostradas en la web del título además de como evidencias: una correspondiente al curso académico 2012-2013 con un índice de participación del 34.68% y otra referida al curso 2014-2015 con sólo un estudiante participante en la encuesta. De lo anterior se desprenden las dificultades encontradas a la hora de poder extraer conclusiones sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título. Tampoco se han recogido datos suficientes de otros colectivos como PAS o egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación. En conjunto el profesorado de este título cuenta con 26 sexenios de investigación, lo que resulta adecuado.

A todo lo anterior se añade la evidencia proporcionada por las audiencias en las que alumnos y egresados han valorado positivamente el perfil docente del título. También se hace patente la escasa participación en el programa Docencia, cuyo grado de participación se encuentra por debajo del valor medio del ostentado por los docentes de la Facultad de Filología. Se recomienda incentivar la participación de los docentes en el programa Docencia, con el propósito de conocer con más detalle la calidad de la docencia de este título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se cuenta con el personal de apoyo suficiente (personal de administración, de servicios y de biblioteca) para atender adecuadamente el proceso de aprendizaje de los alumnos del Máster.

De mismo modo, las aulas y las bibliotecas son espacios adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. Hay excelentes bibliotecas y no hay ningún problema con las aulas y los otros espacios docentes. En lo que se refiere a las materias teóricas y filológicas no hay, por tanto, ninguna deficiencia. Todo lo contrario.

Sin embargo, no tienen a su disposición un escenario teatral adecuado. Este hecho afecta directamente a las prácticas escénicas y a la adquisición de las competencias específicas de este título. El recurso que se utiliza en determinados momentos es el

Paraninfo que está situado en el mismo edificio en el que se imparte la formación, pero se trata de un espacio que no está dotado de infraestructura escénica suficiente. También, dado el carácter institucional de dicho espacio no se garantiza que se utilice siempre prioritariamente para las asignaturas prácticas de este programa formativo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las demandas plasmadas en el MECES referentes a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, han sido alcanzadas en este Máster. La información procedente de las evidencias solicitadas así como de las audiencias corroboran la satisfacción del alumnado de esta titulación en lo que concierne a la actividad docente desarrollada a pesar incluso de las limitaciones de los recursos materiales.

Los Trabajos Fin de Máster puestos a disposición de la evaluación son considerados correctos y satisfactorios, en su contenido y en su calificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los indicadores del título se corresponde con las previsiones del mismo. Sin embargo, se recomienda que se recopile información sobre el histórico de dichos indicadores añadiendo un análisis de los mismos a lo largo del tiempo.

Respecto a la satisfacción de estudiantes, profesores, egresados y otros grupos de interés cabe decir, como ya se ha señalado anteriormente, que no se han aportado como evidencias más que encuestas a profesores y alumnos, con un nivel de participación excesivamente bajo con respecto a estos últimos para uno de los cursos académicos aportados.

En este momento no hay indicadores cuantitativos ni cualitativos formales sobre la inserción laboral de los egresados de este título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se aconseja mejorar y aumentar el sistema de prácticas externas de manera que sea coherente con la titulación.
- 2.- Se recomienda cuidar, formalmente, la realización de las actas como documento de registro de todos los acuerdos adoptados por las comisiones de coordinación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda que se publiquen las instituciones colaboradoras con las prácticas del Máster, así como toda la información necesaria para que los alumnos puedan tomar una decisión al respecto. También sería necesario publicar los sistemas de adjudicación de prácticas y las normas para su evaluación, entre otros.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda que se articulen mecanismos que incentiven la participación de los colectivos anteriormente mencionados.
- 2.- Poner en marcha los medios necesarios para recabar información sobre las salidas profesionales que están teniendo los egresados de este título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Es necesario implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se debe mejorar la dotación de recursos materiales del Máster, en especial, los relativos a las infraestructuras escénicas, pues por las evidencias mostradas en la visita, no resultan del todo adecuadas para el buen desarrollo de las prácticas escénicas.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad propone un Plan de Mejora viable que permite corregir las desviaciones observadas en el presente Informe y cumplir con los objetivos de la titulación.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
